MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS CUATRO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226
Canindeyú-Paraguay

ACTA DE PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 31/2020 – "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID. N.º 385460.-

En la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los **24 días del mes de agosto** del año **dos mil veinte**, siendo las **08:00** horas, se hallan reunidos en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa Curuguaty, por una parte, el Encargado de la U.O.C el Sr. Luis Esteban Rojas Álvarez y la Secretaria General de la Municipalidad de Villa Curuguaty la señora Liza Mabel Roa Escurra, a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas. A continuación, se relata que la Municipalidad de Villa Curuguaty recepciono por Mesa de Entrada 2 (dos) ofertas correspondientes a las Empresas:

- AGRO FOOD de la Señora María Estela Pinto con RUC N° 1.103.062-3
- Distribuidora Dianita del Sr. Manuel Antonio Méndez González con RUC N° 814.961-5

Además, manifestamos que en atención a lo dispuesto en el Art 30 de la Resolución 5695/2019 –**Cantidad mínima de oferentes**. En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva podrá disponer si lo considera pertinente, **la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad en el inc "c" del Art 34 de la Ley N° 2051/03. Siempre que este último esté debidamente justificado.

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, dispone la prórroga de la fecha de apertura de oferta que será publicada vía SICP, y la devolución de sus respectivas ofertas (sobres cerrados sin abrir).
Al señor Hugo Ariel Barchello Riveros con C.I N° 6.160.139 autorizado por la empresa AGRO FOOD y al señor Manuel Antonio Mendez González con C.I. N° 814.961 propietario de la empresa Distribuidora Dianita

Siendo las **08:10** horas, se da por concluida el presente Acto, suscribiendo los presentes en 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Luis Esteban Rojas Álvarez
Encargado de la UOC

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

814961

6.160.139

AGRO FOOD
ALIMENTOS NATURALES